

**ACUERDO mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo y el Programa para el Desarrollo Local.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

FRANCISCO JAVIER SALAZAR SAENZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, apartado 6, relativo al Área de Crecimiento con Calidad que busca impulsar una nueva cultura laboral y una reforma del marco laboral que amplíe las oportunidades de desarrollo de los trabajadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) operará el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), y el Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones) en coordinación con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, cuyo objetivo es incrementar la empleabilidad de la población desempleada y subempleada, brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica e información y, en su caso, capacitación o apoyos económicos y en especie, en función de sus características y las del mercado laboral.

Que el artículo 55 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, establece la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de los programas previstos en el propio precepto legal, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CALENDARIZACION DE LOS RECURSOS Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO Y EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y con base en los lineamientos aplicables de programación y presupuestación, se da a conocer la calendarización de los recursos para su operación, el monto de las autorizaciones presupuestales de recursos, así como la distribución de la población objetivo por entidad federativa.

**Cuadro 1**

**DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL Y LA POBLACION BENEFICIADA**

ENTIDAD FEDERATIVA	ASIGNACION 2006			POBLACION BENEFICIADA (PAE)	POBLACION BENEFICIADA (Microrregiones)
	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Programa para el Desarrollo	TOTAL		

		POR CRITERIOS	POR ESTIMULO A LA APORTACION ESTATAL	Local (Microrregiones)			
1	AGUASCALIENTES	5,746,143	7,657,722	113,114	13,516,979	3,868	27
2	BAJA CALIFORNIA	7,922,042	2,000,000	128,887	10,050,929	2,503	31
3	BAJA CALIFORNIA SUR	4,148,545	4,526,631	83,570	8,758,746	2,754	33
4	CAMPECHE	4,116,405	5,001,429	368,203	9,486,037	2,647	81
5	COAHUILA	16,325,960	16,463,220	224,412	33,013,592	9,740	72
6	COLIMA	3,436,748	4,838,292	34,856	8,309,896	2,378	8
7	CHIAPAS	8,237,521	9,554,068	3,557,603	21,349,192	4,207	823
8	CHIHUAHUA	15,391,806	15,063,204	460,632	30,915,642	11,467	170
9	DISTRITO FEDERAL	18,141,163	10,000,000	0	28,141,163	7,544	0
10	DURANGO	6,501,137	6,868,987	311,277	13,681,401	5,226	119
11	GUANAJUATO	12,418,299	18,150,570	344,258	30,913,127	8,097	81
12	GUERRERO	9,531,028	7,689,708	2,231,670	19,452,406	4,807	836
13	HIDALGO	6,594,518	8,000,000	1,515,261	16,109,779	3,977	622
14	JALISCO	14,394,589	14,000,000	438,854	28,833,443	8,584	148
15	MEXICO	19,285,234	46,000,000	1,285,314	66,570,548	16,821	304
16	MICHOACAN	13,025,767	13,620,679	982,783	27,629,229	7,690	354
17	MORELOS	4,731,981	0	126,645	4,858,626	4,116	51
18	NAYARIT	4,813,348	4,000,000	113,863	8,927,211	2,387	43
19	NUEVO LEON	18,002,211	26,969,125	118,821	45,090,157	12,013	28
20	OAXACA	12,458,137	10,424,093	8,064,588	30,946,818	6,371	2,771
21	PUEBLA	14,182,996	15,189,457	3,155,870	32,528,323	8,812	1,139
22	QUERETARO	6,298,098	9,402,929	403,657	16,104,684	4,413	96
23	QUINTANA ROO	4,337,109	6,370,819	224,609	10,932,537	2,907	52
24	SAN LUIS POTOSI	10,068,216	9,377,873	1,360,661	20,806,750	5,570	523
25	SINALOA	11,905,226	11,720,320	222,736	23,848,282	7,351	86
26	SONORA	12,976,276	11,927,066	91,802	24,995,144	8,922	34
27	TABASCO	6,046,829	7,526,920	435,802	14,009,551	3,322	96
28	TAMAULIPAS	15,970,671	15,081,013	222,310	31,273,994	15,514	75
29	TLAXCALA	3,896,265	5,773,011	111,620	9,780,896	2,744	28
30	VERACRUZ	24,053,583	18,259,447	4,147,843	46,460,873	12,820	1,438
31	YUCATAN	6,955,609	9,404,496	1,962,347	18,322,452	4,245	424
32	ZACATECAS	5,317,688	6,515,994	340,119	12,173,801	3,341	80
<b>TOTAL</b>		<b>327,231,148</b>	<b>357,377,073</b>	<b>33,183,987</b>	<b>717,792,208</b>	<b>207,158</b>	<b>10,673</b>

**NOTA:** cabe señalar que esta asignación presupuestal contempla los recursos para desarrollar las estrategias del Programa de Apoyo al Empleo: Bécate, Empleo Formal, Jornaleros Agrícolas, Migratorios, Proyectos de Inversión Productiva (PIP), Repatriados Trabajando y Proyectos de Inversión Productiva Segunda Generación (PIP's 2G). Asimismo, es importante señalar que el presupuesto total de asignación a los estados y al Distrito Federal, asciende a la cantidad de \$921'400,844.00 (novecientos veintiún millones cuatrocientos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), monto en el cual se consideran subsidios y transferencias para los gastos de operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

Adicionalmente, se consideran \$33'183,987.00 (treinta y tres millones ciento ochenta y tres mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), para la aplicación del Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones) durante el presente año.

El rubro de estímulos a la aportación estatal (cuadro 1), deberá ser respaldado mediante la suscripción de los Convenios de Coordinación para Fortalecer el Esquema de Financiamiento del PAE que celebrará la Federación, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con cada uno de los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Las acciones establecidas en el marco del Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones), cuyo objetivo es atender a la población que radica en espacios territoriales que registran los índices más altos de marginación en el país, se sujetarán a lo dispuesto en las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Programa de Apoyo al Empleo que para el efecto sean autorizadas para el ejercicio fiscal 2006, y a los manuales de procedimientos correspondientes, así como a los criterios generales y definición territorial determinados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

**Cuadro 2**  
**CALENDARIO DE PAGO**

CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Transferencia (PAE)	921,400,844	26,706,258	54,348,043	112,399,546	115,305,947	98,694,537	88,098,975	83,928,948	92,993,312	108,241,168	131,873,508	8,450,480	360,122
Porcentaje		2.90%	5.90%	12.20%	12.51%	10.71%	9.56%	9.11%	10.09%	11.75%	14.31%	0.92%	0.04%
Acumulado		2.90%	8.80%	21.00%	33.51%	44.22%	53.78%	62.89%	72.98%	84.73%	99.04%	99.96%	100.00%
Transferencia (Microrregiones)	33,183,987	661,272	825,154	2,286,965	6,132,064	5,062,313	3,480,503	2,828,832	3,541,906	4,517,425	3,847,553	0	0
Porcentaje		1.99%	2.49%	6.89%	18.49%	15.26%	10.49%	8.52%	10.67%	13.61%	11.59%	0.00%	0.00%
Acumulado		1.99%	4.48%	11.37%	29.86%	45.12%	55.61%	64.13%	74.80%	88.41%	100.00%	100.00%	100.00%

**SEGUNDO.-** Para lograr el mayor nivel del ejercicio, equidad y aprovechamiento de los recursos autorizados al PAE y a Microrregiones en el ámbito nacional, la STPS realizará ajustes en la distribución de los recursos a partir del segundo trimestre del año, de acuerdo con la calidad de la ejecución en cada entidad federativa, así como a las necesidades de la población, con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no hubieran ejercido la totalidad de los mismos, hacia aquellas con mayor ritmo de gasto en la ejecución de los Programas. Los ajustes que se realicen a la distribución se publicarán en el Diario Oficial de la Federación al término del ejercicio fiscal 2006.

**TERCERO.-** Los recursos para la operación de los Programas se remitirán al Servicio Nacional de Empleo en las entidades federativas mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación. Asimismo, en el ejercicio, comprobación y reintegro de los mismos, deberá observarse lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE que para el efecto sean autorizadas para el ejercicio fiscal 2006 y en el manual específico que de éstas se derive.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil seis.-  
El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Francisco Javier Salazar Sáenz**.- Rúbrica.